



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Acuicultura



INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS "TRABAJOS DE ACTUACION DE LUCHA CONTRA LOS ORGANISMOS NOCIVOS DE LOS VEGETALES". AÑO 2019.

1. INTRODUCCION.

La legislación comunitaria tiene establecidas actuaciones fitosanitarias de carácter obligatorio que se desarrollan a través de los **PLANES NACIONALES DE LUCHA CONTRA LOS ORGANISMOS NOCIVOS DE LOS VEGETALES**, aprobados por la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural y cuya financiación se realiza al 50% con fondos procedentes del Ministerio de Agricultura, Pesca y alimentación (MAPA).

Los medios humanos para la ejecución de las inspecciones oficiales englobadas en estos Planes Nacionales se realizan por medio del personal funcionario del Servicio de Sanidad Vegetal, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.

Además de las inspecciones oficiales, una parte importante de estos Planes precisan de la realización de Prospecciones Obligatorias establecidas por la Comisión Europea y de la toma de muestras en campo para su posterior diagnóstico por el laboratorio del Servicio de Sanidad Vegetal, así como la eliminación de vegetales afectados por estos organismos nocivos.

Dentro de estos Planes Nacionales de Control encontramos los relacionados con los siguientes organismos nocivos:

- *Prospecciones en viveros y Picudo rojo* de las palmeras.
- *Nematodos; Bacterias, Tecia solanivora y Epitrix* en patata.
- *Caracol manzana* en arroz.
- *Nematodo del pino* en madera procedente de Galicia, Portugal y Asturias.
- *Enfermedades de cuarentena* y sus vectores en cítricos.
- *Diabrotica virgifera* en maíz.
- *Xylella fastidiosa*.
- *Virosis* en plantas de semillero.
- *Bacterias y Virus* en viveros productores de vegetales.

Todos ellos requieren de una gran disponibilidad de mano de obra en campo que ayude a la realización de las prospecciones obligatorias y a la toma de muestras en campo de frutos, tierra o partes del vegetal.

Dentro de estos Planes Nacionales y en base a lo establecido en la normativa comunitaria y en la Ley 43/2002 de Sanidad Vegetal, es obligatoria la eliminación por la CARM de aquellos ejemplares afectados en los siguientes supuestos:

- En los nuevos focos declarados por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Y en los vegetales afectados por organismos de cuarentena existentes en terrenos e inmuebles de la CARM.





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Acuicultura



Por otro lado, las **CAMPAÑAS DE EXPORTACION** con países terceros se basan en la firma de protocolos bilaterales, en los cuales las parcelas y centros de expedición tienen que estar sometidos a un sistema de registro y al cumplimiento de unas medidas fitosanitarias de carácter obligatorio cuando se superan determinados umbrales poblacionales.

Esta obligatoriedad de inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE EXPORTADORES DE VEGETALES (CEXVEG) es validada y controlada por los servicios de sanidad vegetal de las comunidades autónomas.

Para el establecimiento de estos avisos es necesario el mantenimiento de unas estaciones de control donde se toman semanalmente datos biológicos, climáticos y fenológicos para determinar el inicio de los tratamientos fitosanitarios.

Las estaciones de control según los Work Plan firmados, se establecen por la administración autonómica tanto en las fincas y almacenes de confección registrados como en el área de cultivo afectada por la acción de los organismos de cuarentena a controlar para lo cual resulta imprescindible la toma de muestras en campo para la realización de los pertinentes análisis oficiales y declarar la zona de producción libre de los correspondientes organismos nocivos.

Posteriormente y previo al control oficial que se realiza en los Puntos de Inspección Fronteriza (PIF) dependientes del MAPA, las explotaciones deben estar sometidas a una auditoria documental (revisión de cuadernos y registro de las actuaciones fitosanitarias desarrolladas) y toma de muestras en cosecha, tal y como se establecen en los respectivos manuales y convenios firmados entre países.

Entre estos acuerdos bilaterales que afectan a la Región de Murcia encontramos las siguientes campañas de exportación:

- Fruta de hueso a Sudáfrica
- Fruta de hueso a Canadá
- Melocotón y ciruela a China
- Albaricoque a EEUU
- Uva de mesa a China, Vietnam y Canadá
- Cítricos a EEUU, China, Australia, México, Corea del Sur.

Esta situación nos obliga a proponer un encargo al medio propio TRAGSA, el cual posee capacitación, medios y experiencia en estas tareas, habiendo realizado estos trabajos para la Administración Estatal y autonómica de la Región de Murcia en las últimas anualidades presupuestarias.

2. OBJETO DE LOS TRABAJOS.

La Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, asume las competencias y funciones, entre otras, en materia sanidad agrícola a través del Servicio de Sanidad Vegetal, siendo el encargado de:





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Acuicultura



- a) Mantenimiento y vigilancia de la red fitosanitaria de avisos agrícolas.
- b) **Prevención, diagnóstico y lucha contra agentes nocivos de los cultivos**, así como estudio, evaluación y control de plagas y enfermedades, vigilancia del comercio y utilización de plaguicidas, así como la tramitación y propuesta de resolución de los expedientes sancionadores en la materia.
- c) Fomento y asistencia técnica a las agrupaciones de tratamientos integrados en agricultura (ATRIAS).
- d) **Llevanza de los Registros siguientes: Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitarios, Registro de Productores de Semillas y Plantas de Vivero y de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales, Productos Vegetales y Otros Objetos y Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA)**
- e) Tramitación de procedimientos sancionadores en materia de subvenciones y de procedimientos que deban instruirse para el reintegro de las ayudas concedidas.
- f) Propuesta de normativa y emisión de informes en materia de su competencia.
- g) **Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.**

Para ejecución de parte de estos trabajos de lucha y erradicación dentro de los **Planes Nacionales de Vigilancia**, es indispensable utilizar medios materiales como tractores, camiones, grúas, motosierras, etc., que no posee la administración así como la realización de trabajos en fechas y horarios fuera de la jornada de trabajo establecida para los puestos de trabajo de la administración autonómica.

Hasta el año 2012, parte de estos trabajos eran realizados y sufragados por el MAPA y encomendados a la empresa TRAGSA, como medio propio instrumental de la Administración, dado que se deben realizar en cualquier momento, incluso en días festivos y en horarios fuera de los establecidos para el personal de la CARM y condicionados por las carga de los contenedores.

Desde la anualidad 2013 la administración central transfiere fondos para que estas encomiendas las realicen las CC.AA, descentralizando estos cometidos dado que se realizan en su territorio.

A partir de la anualidad 2014 la Comisión Europea establece un programa de financiación comunitaria, de acuerdo a lo establecido en el **REGLAMENTO (UE) N o 652/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 15 de mayo de 2014 por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativos a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal**, y por el que se modifican las Directivas 98/56/CE, 2000/29/CE y 2008/90/CE del Consejo, los Reglamentos (CE) no 178/2002, (CE) no 882/2004, (CE) no 396/2005 y (CE) no 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan las Decisiones 66/399/CEE, 76/894/CEE y 2009/470/CE del Consejo.

Siendo el citado Reglamento Comunitario, es de aplicación para:





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Acuicultura



e) relativa a las medidas de protección contra los organismos nocivos para los vegetales o los productos vegetales, tal como se definen en el artículo 2, apartado 1, letra e), de la Directiva 2000/29/CE («plagas»);

f) relativa a la producción, con vistas a su comercialización, y a la comercialización del material de reproducción vegetal;

g) que establece los requisitos aplicables a la comercialización de productos fitosanitarios y al uso sostenible de los plaguicidas;

Siendo a partir de la anualidad 2015 cuando la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, solicita este tipo de financiación comunitaria para los Planes Nacionales de Vigilancia, cuyos organismos nocivos se encuentran recogidos en la legislación europea.

Debido a la obligatoriedad de estas actuaciones fitosanitarias, **es necesario arbitrar un sistema para la realización de prospecciones, tomas de muestras en campo, arranque y destrucción de ejemplares afectados por organismos nocivos** que no puede ser asumido en su totalidad, por el personal del Servicio de Sanidad Vegetal de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca disponible en la actualidad, cumpliendo con las directrices obligatorias establecidas para la legislación nacional y europea.

Para lo cual se propone el encargo a TRAGSA de dichos trabajos de prospección, toma de muestras y eliminación de vegetales afectados por organismos nocivos, dado que tiene la experiencia alcanzada en materia de sanidad vegetal y los medios materiales suficientes para el desarrollo de este encargo.

El objeto de la presente encomienda de gestión **es apoyar por la empresa TRAGSA al Servicio de Sanidad Vegetal en las labores de prospección, toma de muestras y datos en campo, así como la eliminación de ejemplares afectados por picudo rojo propiedad de la administración regional o de otras plagas de cuarentena tanto de los PLANES NACIONALES DE LUCHA CONTRA LOS ORGANISMOS NOCIVOS DE LOS VEGETALES y de las CAMPAÑAS DE EXPORTACION.**

3. DESCRIPCION DE OS TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos encomendados, consistirán en.

PLANES NACIONALES DE LUCHA CONTRA LOS ORGANISMOS NOCIVOS DE LOS VEGETALES

1. Prospecciones en campo sobre las áreas delimitadas por la por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca sobre los organismos nocivos de los vegetales sometidos a un Plan Nacional de Control de acuerdo a los manuales de procedimiento establecidos por el MAPA.

79.05.2019 09:27:21

79.05.2019 09:05:21 GONZALEZ ZAPATERO, FRANCISCO JOSE

GARCIA CERVILLEN, TELESFORO



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes, y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) (AXM-aa8bb6d-8163-e000-e052-005059b34e7)



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Acuicultura



2. Instalación y mantenimiento de una red de estaciones de control en las explotaciones agrícolas seleccionadas por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.
3. Toma de muestras en campo de acuerdo a los manuales de procedimiento establecidos por el MAPA y posterior remisión al Laboratorio del Servicio de Sanidad Vegetal.
4. Eliminación y gestión de los ejemplares de la administración afectados por el picudo rojo de las palmeras o de otros organismos de cuarentena.

La cuantificación de los trabajos a desarrollar en base al resultado de las campañas anteriores son:

■ **Prospecciones en viveros y monitoreo Picudo rojo de las palmeras**

Realización de **prospecciones** en todos los municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en los 115 viveros inscritos con una programación de **visitas de 150** en las cuales se comprobara los síntomas de otros organismos de cuarentena que afectan a otras especies ornamentales. Y el mantenimiento de la **red de monitoreo** para la captura de adultos de Picudo de 10 trampas que supone realización de **120 visitas**.

Periodo de ejecución todo el periodo de duración del servicio.

■ **Nematodos; Bacterias, Tectia solanivora y Epitrix en patata**

Consistente en la toma de muestra de tierra antes de iniciar el cultivo de la patata para su remisión al LAYSA para determinar la presencia de nematodos y su clasificación, el muestreo se realizara en todos los municipios donde existe cultivo de patata siguiendo las directrices establecidas en el plan de contingencia del MAPAMA.

Posteriormente y durante el cultivo se realizara un seguimiento de las parcelas y de las patatas recolectadas en el momento de la cosecha, para determinar la presencia de daños de Epitrix o de las bacterias de cuarentena que afectan a la patata. En total se programara la realización de **120 visitas** en unas 30 parcelas de cultivo.

Periodo de actuación: durante todo el periodo de duración del servicio.

■ **Caracol manzana en arroz**

Los trabajos a desarrollar consisten en la localización en parcelas de arroz, redes de riego, drenaje y cursos de agua, principalmente de las puestas de esta especie, así como de individuos de Caracol manzana, mediante observación visual en todo el coto arrocero.

Para la selección de las parcelas y las infraestructuras de riego se seguirán las indicaciones establecidas por el MAPAMA en el plan de contingencia y se realizaran en las 8 comunidades de regantes existentes en la zona de Calasparra y Moratalla.





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Acuicultura



Las prospecciones se realizan sobre una superficie mínima de cultivo de 300 hectáreas y sobre 10.000 metros de canalizaciones y cauces, siendo el **número de visitas a realizar de 40**.

Una vez iniciado el momento de la recolección se instalara un centro de lavado y tratamiento de las cosechadoras para asegurar que las maquinas procedentes de zonas con presencia de esta plaga no introduzcan individuos o puestas. Estando programada la realización de esta operación en 5 maquinas en **3 visitas**.

Periodo de actuación: de junio a noviembre.

▪ ***Nematodo del pino en madera procedente de Galicia, Asturias y Portugal***

Los trabajos encomendados consiste en la toma de muestras de virutas de madera, extraídas de acuerdo al procedimiento establecido por el MAPAMA de la madera procedente de zonas afectadas por el NMP en los aserraderos y centros de procesamiento de madera existentes en la Región de Murcia, así como la comprobación documental de la misma para velar de la realización de los tratamientos térmicos obligatorios y la existencia de un Pasaporte Fitosanitario.

Las citadas muestras posteriormente serán remitidas al LAYSA para su procesado.

Los controles se realizaran en las 10 industrias localizadas en toda la región y se tiene previsto tomar 40 muestras en unas **40 visitas**.

Periodo de actuación: de junio a noviembre.

▪ ***Enfermedades de cuarentena de los cítricos***

Los controles se realizaran en parcelas seleccionadas de acuerdo a una análisis de riesgo por el Servicio de Sanidad Vegetal durante toda la campaña de producción y en los almacenes que importan cítricos del hemisferio sur, donde esta presente la mayoría de estas enfermedades. Donde se efectuaran observaciones de detección de síntomas sospechosos y la posterior toma de muestras para la confirmación en el LAYSA, en las explotaciones agrícolas se instalaran unas estaciones de trampas para detectar la presencia de los vectores (insectos) que los transmiten.

Se han seleccionado 12 estaciones de control a lo largo de la zona citrícola de la Comunidad, en viveros que comercializan cítricos tanto destinados a las plantaciones comerciales como para ornamentación y 10 almacenes importadores de limón, naranja y pomelo.

En total esta programada la realización de **90 visitas a los almacenes importadores y 216 a las explotaciones citrícolas** seleccionadas como estaciones de control.





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Acuicultura



Periodo de actuación: durante todo el periodo de duración del servicio.

▪ ***Diabrotica virgifera* en maíz**

Los trabajos consistirán en la instalación de una red de trampeo compuesta por unas 5 trampas distribuidas en toda el área de cultivo en y en puerto de Cartagena para constatar la rápida detección de esta plaga, se realizarán conteos periódicos durante el ciclo de cultivo y se reinstalarán en caso de efectuarse plantaciones en distintas épocas de año.

En total para el conteo de las 5 trampas se prevé unas **30 visitas**, para una toma de datos.

Periodo de actuación: de junio a noviembre.

▪ ***Xylella fastidiosa***

Realización de **prospecciones** en todos los municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en los 115 viveros inscritos con una programación de **visitas de 500** en las cuales se comprobaba los síntomas de *Xylella fastidiosa* que afecta a especies ornamentales y en su caso la toma de muestra para análisis por el laboratorio de Sanidad Vegetal.

Periodo de actuación: de junio a noviembre

▪ ***Virosis* en plantas de semillero**

Los trabajos encomendados consistirán en la toma de muestras de plántulas de los 55 semilleros inscritos en el registro, en toda la Región en **110 visitas**.

Periodo de actuación: durante todo el periodo de duración del servicio.

▪ ***Bacterias y Virus* en viveros productores de vegetales**

Los trabajos encomendados consistirán en la toma de muestras y prospección visual de los distintos organismos de cuarentena, en los viveros y gardens inscritos en el Registro Oficial de Productores, Comerciantes e importadores de vegetales (ROPVIV), de la Región de Murcia.

Periodo de actuación: durante todo el periodo de duración del servicio.

CAMPAÑAS DE EXPORTACION:

1. Conteos y prospecciones semanales durante todo el periodo de exportación de acuerdo a lo establecido en los respectivos Work Plan.
5. Instalación y mantenimiento de una red de estaciones de control en las explotaciones agrícolas registradas en CEXVEG.
2. Toma de muestras en campo conforme a lo establecido en los respectivos Work Plan y posterior remisión al Laboratorio del Servicio de Sanidad Vegetal





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Acuicultura



3. Supervisión de las aplicaciones fitosanitarias que se realicen en las explotaciones o del establecimiento de los sistemas de captura masiva por parte de los productores inscritos.
4. Previamente a la recolección de las cosechas para su remisión al PIF comprobación de los cuadernos de campo de las actuaciones fitosanitarias realizadas.
5. Controles sobre la fruta y/o toma de muestras para comprobar la ausencia los organismos nocivos.

La cuantificación de los trabajos a desarrollar en base al resultado de las campañas anteriores son:

Campaña	Tipo control	Numero empresas	Visitas programadas	Toma muestras
Uva de mesa a Sudáfrica	Observación visual	6	120	
Fruta de hueso a Sudáfrica	Observación visual y toma de muestras	5	40	10
Fruta de Hueso a Canadá	Observación visual	5	40	
Cítricos a EEUU	Observación visual	4	40	
Melocotón y ciruela a China	Observación visual	6	30	
Uva de mesa a China y Vietnam	Observación visual	6	30	
TOTAL			300	10

Periodo de actuación: durante todo el periodo de duración del servicio.

4. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES.

Para el desarrollo de estos trabajos la empresa TRAGSA dispondrá de los MEDIOS HUMANOS y suficientes para la ejecución de los trabajos encomendados de prospección, toma de muestra, eliminación de vegetales afectados por plagas de cuarentena propiedad del patrimonio de la CARM. Dicho personal deberá contar con:

- La capacitación técnica y profesional necesaria.
- Formación específica en materia de lucha y biología de los organismos nocivos de cuarentena
- Además, el personal que manipule o aplique productos fitosanitarios deberá disponer del correspondiente carné de manipulador de plaguicidas con el nivel correspondiente a las tareas desempeñadas.

La empresa TRAGSA facilitará a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de una relación completa del personal seleccionado para el desarrollo de estos trabajos, con indicación de la capacitación disponible.





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Acuicultura



Para el correcto desempeño de los servicios encomendados, el Servicio de Sanidad Vegetal entregará al coordinador de TRAGSA los manuales de procedimiento para el desarrollo de los mismos, así como el cronograma de las actuaciones.

Respecto a los MEDIOS TECNICOS Y MATERIALES la empresa TRAGSA contara con los medios propios o contratados para el desarrollo de los trabajos descritos anteriormente:

Medios materiales
Motosierras
Grúas
Tractor
Camión co remolque cerrado
Equipo de tratamientos fitosanitarios
Vehículos
Binocular
Teléfonos móviles
Ordenadores portátiles
Equipos de protección personal
Insecticidas, trampas y feromonas
Trituradora de restos vegetales
Prismáticos
GPS
Ordenador portátil o tableta para la toma de datos

Responsabilidades.-

Según lo establecido en el art. 5 del RD 1072/2010 TRAGSA no podrá subcontratar actuaciones contempladas en este pliego de Prescripciones Técnicas por un importe superior al 50 % del precio del encargo del servicio. Para garantizar el cumplimiento del límite de subcontratación la empresa TRAGSA deberá informar a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca la comunicación anticipada y por escrito de su intención de requerir colaboración de particulares, señalando en la citada comunicación la parte de la prestación encomendada para la que se requerirá colaboración, indicando la identidad del particular y su idoneidad a nivel de solvencia técnica para poder llevar a cabo igualmente, y acompañando a cada certificación la empresa TRAGSA presentará una declaración en la que se indique si el servicio certificado ha sido o no subcontratado, y en caso de haberlo sido deberá de indicarse el porcentaje subcontratado.

Tragsa presentara una declaración responsable donde indique que reúne los medios materiales y humanos necesarios para poder realizar la encomienda de servicio.





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Acuicultura



5. PLANIFICACION DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La empresa TRAGSA designará a un coordinador que programe y controle la ejecución de los trabajos encomendados en base a los protocolos y manuales entregados por el Jefe del Servicio de Sanidad Vegetal.

El coordinador de la empresa TRAGSA establecerá los turnos de trabajo para asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos, recayendo exclusivamente en la empresa TRAGSA la dirección, programación y control del personal.

En caso de presentarse alguna incidencia en el desarrollo de los trabajos el coordinador de la empresa TRAGSA informará inmediatamente al Jefe de Servicio de Sanidad Vegetal para adoptar las medidas necesarias.

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca en cualquier momento podrá realizar controles sobre las actividades encomendadas relacionadas con la presente encomienda de gestión.

Las Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca facilitará al coordinador de TRAGSA la información técnica, manuales e instrucciones para el desarrollo de los trabajos así como un listado de las explotaciones registradas para la exportación, vegetales infestados a eliminar y cualquier información adicional que sea precisa para el cumplimiento de los objetivos.

El coordinador de TRAGSA mantendrá reuniones periódicas con el Jefe del Servicio de Sanidad Vegetal para el buen desarrollo de los trabajos a ejecutar.

En el documento correspondiente a la formalización de la Encomienda de Gestión se incluirá el modelo de cláusula que figura como Anexo en el Proyecto de Acuerdo a adoptar por el Consejo de Gobierno que es la prevista en las instrucciones sobre buenas prácticas para la gestión de contrataciones de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores, dictadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 28 de diciembre 2012.

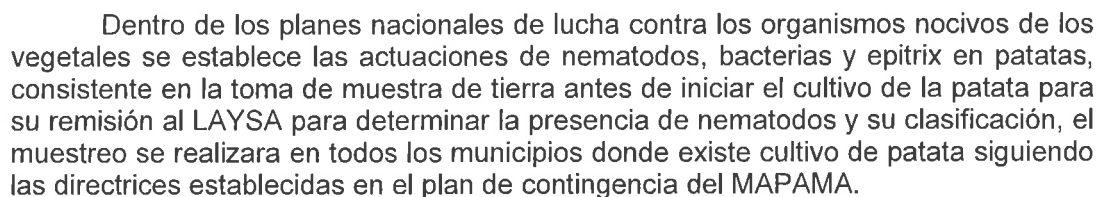
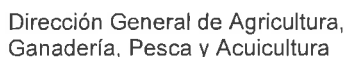
En el anexo nº 1 se incorpora una planificación de los trabajos incorporando nº de visitas mensuales en cada una de las inspecciones y trabajos a realizar.

PLAZO EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

De acuerdo con las características y alcance de los trabajos objeto de este encargo, así como las circunstancias que motivan la misma, se propone un plazo para ejecutar los trabajos de 9 meses, desde el 1 de junio de 2019 a 28 de febrero de 2020.

Dicha encomienda plurianual queda justificada en base a las siguientes actuaciones:





La toma de muestras de suelo para determinar la presencia de nematodos se realiza antes de la implantación del cultivo, que en las zonas más tempranas de la Región de Murcia se inicia en diciembre/enero, mientras que en las zonas del interior para evitar el riego de heladas se realiza en febrero primeros de marzo, debiéndose realizar estas actuaciones en los meses de diciembre y enero.

Por otro lado, dentro de las campañas de exportación es de gran interés para esta región la campaña de cítricos a Estados Unidos donde en la Región de Murcia destaca la campaña de exportación de limón, siendo necesario durante los meses de diciembre 2019 y enero, febrero de 2020 llevar a cabo los trabajos de conteo y prospecciones en explotaciones agrícolas exportadoras de cítricos.

Por los motivos anteriormente expuestos se hace necesario la aprobación de un Plan de Obra que tenga en cuenta las circunstancias anteriores obteniéndose el ajuste de ambas anualidades tal como viene establecido en el cronograma/planificación de trabajos adjunto a esta memoria

El responsable a nivel administrativo será el Jefe de Servicio de Sanidad Vegetal que actuará de coordinador de los mismos con TRAGSA.

6. DIRECCION TECNICA

La Dirección Técnica recaerá en el Jefe de Servicio de Sanidad Vegetal de la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura. Durante el periodo del contrato, en cualquier momento el director del trabajo podrá solicitar del adjudicatario información sobre el desarrollo del mismo así como los informes y documentación técnica que considera necesario.

7. OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES

TRAGSA esta obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo. El incumplimiento de estas obligaciones o su infracción por parte del personal por el designado, no implicara responsabilidad alguna para la administración contratante.

8. CPV

77300000



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Acuicultura



9. PRESENTACION DE LOS TRABAJOS

A final del desarrollo de los trabajos de cada una de las certificaciones la empresa TRAGSA elaborará una memoria resumen en formato papel y digital que contendrá un resumen de las actuaciones realizadas junto con los respectivos planos de los puntos de control donde se efectuaron.

10. FORMA DE PAGO

El pago por importe total de 125.631,63 euros se realizará mediante seis certificaciones para la anualidad 2019 por un importe de 114.770,98 € y una certificación para la anualidad 2020 por importe de 10.860,65 €.

El resultado de la distribución de anualidades es el siguiente;

Anualidad 2019.....	114.770,98 €
Anualidad 2020.....	10.860,65 €
Total encomienda.....	125.631,63 €

La certificación de los trabajos a ejecutar podrá no coincidir con los meses naturales.

Las certificaciones presentadas por la empresa, y de acuerdo con lo indicado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector público se atenderá a lo dispuesto en el art. 32.2, y la disposición adicional 24.7, donde el importe de las obras, trabajos, proyectos estudios y suministros realizados por TRAGSA y sus filiales se determina aplicando a las unidades directamente ejecutadas por el medio propio las tarifas correspondientes y, en la forma que reglamentariamente se determine, atendiendo al coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades objeto del encargo que se subcontraten con empresarios particulares. Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización y su aplicación a las unidades producidas servirá de justificante de la inversión o de los servicios realizados directamente por el medio propio.

11. PRESUPUESTO

El presupuesto establecido para las unidades de medida u obra establecidas, calculado conforme a las tarifas vigentes, aprobadas por Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas TRAGSA y publicado en BOE 01/05/2019, N° 104, por Resolución de 30 de abril de 2019, de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, es la siguiente:

El presupuesto de este pliego, asciende a un importe de **CIENTO VEINTINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (125.631,63 €)**, no sujeto a IVA, ya que según la nueva redacción dada por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifica entre otras la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, se establece que no estarán

29.05.2019 09:27:31

29.05.2019 09:05:21 GONZALEZ, ZAPATER, FRANCISCO JOSÉ

GARCIA CEVILLAN, TELESFORO



Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 22.2.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los textos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a08a85c6-81a3-e0b0-e052-0050569634e7



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Acuicultura



sujetos al Impuesto sobre el Valor Añadido, los servicios prestados en virtud de encomiendas de gestión por los entes, organismos y entidades del sector público que ostenten, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Servicio	Unidad de medida	Numero total de trabajos (a)	Importe estimado unidad de medida (b)	Importe total (a x b)
PLANES NACIONALES DE LUCHA CONTRA LOS ORGANISMOS NOCIVOS DE LOS VEGETALES				
Viveros y Picudo rojo de las palmeras	Prospecciones en viveros	150	67,95 €	10.192,50 €
	Mantenimiento red de trapeo	120	12,91 €	1.549,20 €
Enfermedades de cuarentena de la patata	Prospección y toma de muestras	120	71,20 €	8.544,00 €
Caracol manzana	Prospección arrozales y canales de riego	40	67,95 €	2.718,00 €
Nematodo del pino	Toma de muestras	40	67,95 €	2.718,00 €
Enfermedades de cuarentena de los cítricos y sus vectores	Prospecciones en almacén	90	34,21 €	3.078,90 €
	Prospecciones en explotaciones	216	44,30 €	9.568,80 €
Diabrotica virgifera	Mantenimiento red de trapeo	30	34,21 €	1.026,30 €
Xylella fastidiosa	Prospecciones en viveros y jardines públicos	500	67,95 €	33.975,00 €
Virosis semilleros	Prospección virosis en semilleros	110	67,95 €	7.474,50 €
				80.845,20
CAMPAÑAS DE EXPORTACION				
Uva de mesa a Sudáfrica	Prospecciones	120	67,88 €	8.145,60 €
Fruta de hueso a Sudáfrica	Prospecciones	40	67,88 €	2.715,20 €
Fruta de hueso a Canadá	Prospecciones	40	67,88 €	2.715,20 €
Cítricos a EE.UU.	Prospecciones	40	67,88 €	2.715,20 €
Melocotón y ciruela a China	Prospecciones	30	67,88 €	2.036,40 €
Uva de mesa a China y Vietman	Prospecciones	30	67,88 €	2.036,40 €
				20.364,00
MATERIALES Y OTROS				
Materiales y herramientas para prospección y toma de muestras	Materiales			8.011,95 €
Costes Directos Totales				109.221,15 €
7,5% Costes Indirectos s/		109.221,15		8.191,59 €
7% Gastos Generales s/		117.412,74		8.218,89 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN				125.631,63 €





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Acuicultura



12. FINANCIACION

La consignación presupuestaria con cargo a la cual se realizara dicho gasto, es la partida presupuestaria 17.05.00.712I.649.00, Proyecto de inversión 11.153. Cantidad que es financiada al 50% con fondos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y 50% con fondos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Reglas especiales respecto del personal laboral de la empresa contratista.

1.- Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos para los trabajos a desarrollar, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Administración del cumplimiento de aquellos requisitos.

La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento al Director de los trabajos objeto de este contrato.

2.- La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

3.- La empresa contratista velará especialmente por que los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

4.- La empresa contratista estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias de los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público. En este caso, el personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos. Corresponde también a la empresa contratista velar por el cumplimiento de esta obligación.

29.05.2019 09:27:31

29.05.2019 09:05:21 L. GONZALEZ LAPATTE, FRANCISCO JOSÉ

GARCIA CERVILLEN, TELESFORO



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los lictos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-a08a8d6-81e3-4000-a052-00050569634e7



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Acuicultura



5.- La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

a) Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a la Administración, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la Administración, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores los órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista con la Administración, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.

e) Informar al Director del contrato acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

f) En cumplimiento del Acuerdo de Gobierno 5 de abril de 2013, por el que se aprueban las instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión, se hace constar que el responsable a nivel administrativo del contrato será D. Telesforo García Crevillén, Jefe de Servicio de Sanidad Vegetal y el Director General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, D. Francisco José González Zapater, los cuales serán los encargados de velar porque la ejecución del mismo se ajuste estrictamente a lo contratado, asumiendo las responsabilidades a que se refiere la instrucción quinta de dicho Acuerdo 1.

Murcia,
Vº Bº Y CONFORME:
El Director General
Firmado electrónicamente al margen
Francisco José González Zapater

El Jefe de Servicio de Sanidad Vegetal
Firmado electrónicamente al margen
Telesforo García Crevillén



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-40d6b86c-81e3-e0b0-4052-005056934e7

CRONOGRAMA/PLANIFICACIÓN

TRABAJOS DE LUCHA CONTRA LOS ORGANISMOS NOCIVOS DE LOS VEGETALES, AÑO 2019/2020

Resumen	cantidad proyecto	mes 1		mes 2		mes 3		mes 4		mes 5		mes 6		mes 7		mes 8		mes 9		total			
LUCHA CONTRA LOS ORGANISMOS NOCIVOS DE LOS VEGETALES																							
PROBLEMAS DE LAS PALMERAS																							
Visita técnica Región de Murcia	130,00	25,00	87,95	1.698,75	25,00	87,95	1.698,75	25,00	87,95	1.698,75	25,00	87,95	1.698,75	25,00	87,95	1.698,75	0,00	87,95	0,00	0,00	87,95	0,00	10.192,50
Visita y muestra de red de trampa captura de adultos Focales	120,00	20,00	12,91	258,20	20,00	12,91	258,20	20,00	12,91	258,20	20,00	12,91	258,20	20,00	12,91	258,20	0,00	12,91	0,00	0,00	12,91	0,00	0,00
Total 2.1			1.956,95			1.956,95			1.956,95			1.956,95			1.956,95			0,00				0,00	1.549,20
NEMATODOS, BACULOSIS Y ENTOMO EN PATATA																							
Toma de tierra para fijación y determinación organismos nocivos de cultivo de patata	130,00	25,00	71,20	1.780,00	25,00	71,20	1.780,00	0,00	71,20	0,00	0,00	71,20	1.434,00	20,00	71,20	1.434,00	12,00	71,20	854,80	10,00	71,20	712,00	8.544,00
Total 2.2			1.780,00			1.780,00			0,00			1.434,00			1.434,00			854,80		712,00		569,80	569,80
PROFECTORES Y DETERMINACIÓN CANALES MADRERA																							
Determinación y propagación de parásitos del arce	40,00	10,00	87,95	879,50	10,00	87,95	879,50	10,00	87,95	879,50	0,00	87,95	0,00	0,00	87,95	0,00	0,00	87,95	0,00	0,00	87,95	0,00	2.718,00
Total 2.3			879,50			879,50			879,50			0,00			87,95			0,00		0,00		0,00	0,00
NEMATODOS DEL PINO EN MADRERA PROCESADA Y DE BACULOS Y PORTUGAL																							
Identificación del pinero en madera	40,00	7,00	87,95	475,65	7,00	87,95	475,65	7,00	87,95	475,65	0,00	87,95	407,70	0,00	87,95	407,70	0,00	87,95	0,00	0,00	87,95	0,00	2.718,00
Total 2.4			475,65			475,65			475,65			407,70			407,70			0,00		0,00		0,00	0,00
ENFERMEDADES DE CURETISMO EN LOS CEREALOS																							
Control de enfermedad en cereales en estado	90,00	15,00	34,21	513,15	15,00	34,21	513,15	15,00	34,21	513,15	15,00	34,21	513,15	15,00	34,21	513,15	0,00	34,21	0,00	0,00	34,21	0,00	3.078,90
Control de enfermedad en cereales en explotación	215,00	36,00	44,30	1.594,80	36,00	44,30	1.594,80	36,00	44,30	1.594,80	36,00	44,30	1.594,80	36,00	44,30	1.594,80	0,00	44,30	0,00	0,00	44,30	0,00	9.568,80
Total 2.5			2.107,95			2.107,95			2.107,95			2.107,95			2.107,95			0,00		0,00		0,00	0,00
GUARROCA VIRUS EN MAZ																							
Red de trampa para Salmón virulenta	30,00	5,00	34,21	171,05	5,00	34,21	171,05	5,00	34,21	171,05	5,00	34,21	171,05	5,00	34,21	171,05	0,00	34,21	0,00	0,00	34,21	0,00	1.026,30
Total 2.6			171,05			171,05			171,05			171,05			171,05			0,00		0,00		0,00	0,00
EFECTOS FERTILIZANTES																							
Protección virus patata fertilizante	500,00	80,00	87,95	5.436,00	80,00	87,95	5.436,00	70,00	87,95	4.756,50	100,00	87,95	6.795,00	70,00	87,95	4.756,50	0,00	87,95	0,00	0,00	87,95	0,00	33.975,00
Total 2.7			5.436,00			5.436,00			4.756,50			6.795,00			4.756,50			0,00		0,00		0,00	0,00
TRABAJO EN PLANTAS DE MUESTRAS																							
Protección de virus en muestras	110,00	12,00	87,95	815,40	12,00	87,95	815,40	14,00	87,95	851,30	16,00	87,95	1.087,20	16,00	87,95	1.087,20	8,00	87,95	543,60	8,00	87,95	543,60	7.474,50
Total 2.8			815,40			815,40			851,30			1.087,20			1.087,20			543,60		543,60		543,60	543,60
CAMPANAS DE EXPORTACIÓN																							
Control y propagación en explotaciones agrícolas	300,00	40,00	87,95	2.715,20	40,00	87,95	2.715,20	40,00	87,95	2.715,20	40,00	87,95	2.715,20	40,00	87,95	2.715,20	20,00	87,95	1.357,60	20,00	87,95	1.357,60	20.364,00
Total 2.9			2.715,20			2.715,20			2.715,20			2.715,20			2.715,20			1.357,60		1.357,60		1.357,60	1.357,60
MATERIALES Y OTRO																							
Material y transporte para protección y toma de datos en campo	1,00	0,20	8.011,95	1.602,39	0,20	8.011,95	1.602,39	0,10	8.011,95	801,20	0,10	8.011,95	801,20	0,10	8.011,95	801,20	0,05	8.011,95	400,60	0,05	8.011,95	400,60	8.011,95
Total 3.0			1.602,39			1.602,39			801,20			801,20			801,20			400,60		400,60		400,60	400,60
Total 3.1			17.740,09			17.740,09			14.815,30			16.789,70			17.466,25			3.556,80		8.011,95		2.872,40	2.872,40
total mes (Cierre de ciclo)			17.740,09			17.740,09			14.815,30			16.789,70			17.466,25			3.556,80		8.011,95		2.872,40	2.872,40
Cierre trimestral (Cierre de ciclo)			1.330,51			1.330,51			1.096,15			1.289,28			1.309,97			286,76		226,01		215,35	215,35
Cierre semestral (Cierre de ciclo)			13.070,60			13.070,60			10.719,15			12.500,42			12.500,42			3.270,04		2.634,96		2.634,96	2.634,96
Cierre anual (Cierre de ciclo)			1.330,51			1.330,51			1.096,15			1.289,28			1.309,97			286,76		226,01		215,35	215,35
Total (Cierre de ciclo)			20.405,54			20.405,54			16.811,45			17.789,70			18.776,22			3.843,60		8.011,95		2.872,40	2.872,40
total acumulado			20.405,54			20.405,54			16.811,45			17.789,70			18.776,22			3.843,60		8.011,95		2.872,40	2.872,40
total acumulado			20.405,54			20.405,54			16.811,45			17.789,70			18.776,22			3.843,60		8.011,95		2.872,40	2.872,40

GASTO CORRESPONDIENTE ANUALIDAD 2019: 114.770,98 €
 GASTO CORRESPONDIENTE ANUALIDAD 2020: 10.860,65 €



EMILIA CERVILLEN, TELEFONO

70.05

7.06.10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-12a3b5-710-b339-bd4-00505696280

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

CAPÍTULO CAP.1 CAMP PLANES NACIONALES DE LUCHA CONTRA LOS ORGANISMOS NOCIVOS DE LOS VEGETALES.

SUBCAPÍTULO 1.1 PICUDO ROJO DE LAS PALMERAS

VVPI ud Visita viveros Region de Murcia.

Prospeccion de vivero en municipio de la comunidad Autónoma de la Region de Murcia, comprobando sintomas de otros organismos de cuarentena en especies ornamentales.

O03003	2,0000 h	Titulado superior o máster de 3 a 5 años de experiencia	29,3800	58,76	
M06002	0,2500 jor	Vehículo ligero 71-100 CV, sin mano de obra	35,8000	8,95	
MA	0,0560 u	Partida alzada para telefonía y medios informáticos	4,2500	0,24	

TOTAL PARTIDA.....	67,95
--------------------	-------

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y SIETE EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS

REP.TRAMP ud Visita y recambio de red de trampeo captura de adultos Picudo.

Mantenimiento de red de trampeo captura de adultos de picudo rojo.

O03003	0,2000 h	Titulado superior o máster de 3 a 5 años de experiencia	29,3800	5,88	
M06002	0,1930 jor	Vehículo ligero 71-100 CV, sin mano de obra	35,8000	6,91	
MA	0,0280 u	Partida alzada para telefonía y medios informáticos	4,2500	0,12	

TOTAL PARTIDA.....	12,91
--------------------	-------

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS

SUBCAPÍTULO 1.2 NEMÁTODO, BACTERIAS Y EPITRIX EN PATATA

NEMPAT

Toma de tierra clasificación y determinación organismos nocivos de cultivo de patata

Trabajos consistentes en la toma de muestra de tierra y determinación en laboratorio de la presencia del nemátodo. Incluye la clasificación y destrucción de la muestra.

O03003	2,0000 h	Titulado superior o máster de 3 a 5 años de experiencia	29,3800	58,76	
M06002	0,2500 jor	Vehículo ligero 71-100 CV, sin mano de obra	35,8000	8,95	
MA	0,1400 u	Partida alzada para telefonía y medios informáticos	4,2500	0,60	
MARECOL	1,0000 pa	Material para recolección y embalaje de muestra (herramientas y bolsas estériles)	2,8900	2,89	

TOTAL PARTIDA.....	71,20
--------------------	-------

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y UN EUROS con VEINTE CÉNTIMOS

SUBCAPÍTULO 1.3 PROSPECCION Y DETECCION CARACOL MANZANA

CARMAN

Determinación y prospección de parcelas de arroz

Determinación de parcelas y redes de riego con posteriores localización de puestas y adultos de Caracol Manzana.

O03003	2,0000 h	Titulado superior o máster de 3 a 5 años de experiencia	29,3800	58,76	
M06002	0,2500 jor	Vehículo ligero 71-100 CV, sin mano de obra	35,8000	8,95	
MA	0,0560 u	Partida alzada para telefonía y medios informáticos	4,2500	0,24	

TOTAL PARTIDA.....	67,95
--------------------	-------

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y SIETE EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS

20.05.2019 17:06:10

GARCIA CHEVILLER, TELEFONO



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

SUBCAPÍTULO 1.4 NEMÁTODO DEL PINO EN MADERA PROCEDENTE DE GALICIA Y PORTUGAL

NEMPINUS

Nemátodo del pino en madera

O03003	2,0000 h	Titulado superior o máster de 3 a 5 años de experiencia	29,3800	58,76	
M06002	0,2500 jor	Vehículo ligero 71-100 CV, sin mano de obra	35,8000	8,95	
MA	0,0560 u	Partida alzada para telefonía y medios informáticos	4,2500	0,24	

TOTAL PARTIDA..... 67,95

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y SIETE EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS

SUBCAPÍTULO 1.5 ENFERMEDADES DE CUARENTENA EN LOS CITRICOS

CUART

Control de enfermedad en citricos en almacen

O03003	1,0000 h	Titulado superior o máster de 3 a 5 años de experiencia	29,3800	29,38	
M06002	0,1250 jor	Vehículo ligero 71-100 CV, sin mano de obra	35,8000	4,48	
MA	0,0830 u	Partida alzada para telefonía y medios informáticos	4,2500	0,35	

TOTAL PARTIDA..... 34,21

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CUATRO EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS

CUART1

Control de enfermedad en citricos en explotación

O03003	1,0000 h	Titulado superior o máster de 3 a 5 años de experiencia	29,3800	29,38	
M06010	0,3300 jor	Vehículo todoterreno 71-85 CV, sin mano de obra	44,4900	14,68	
MA	0,0560 u	Partida alzada para telefonía y medios informáticos	4,2500	0,24	

TOTAL PARTIDA..... 44,30

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CUATRO EUROS con TREINTA CÉNTIMOS

SUBCAPÍTULO 1.6 DIABROTICA VIRGIFERA EN MAIZ

D.VIRG

Red de trapeo para Diabrotica virgifera

O03003	1,0000 h	Titulado superior o máster de 3 a 5 años de experiencia	29,3800	29,38	
M06002	0,1250 jor	Vehículo ligero 71-100 CV, sin mano de obra	35,8000	4,48	
MA	0,0830 u	Partida alzada para telefonía y medios informáticos	4,2500	0,35	

TOTAL PARTIDA..... 34,21

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CUATRO EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS

SUBCAPÍTULO 1.7 XYLELLA FASTIDIOSA

X.FAS

PROSPECCION VIVEROS Xylella fastidiosa

O03003	2,0000 h	Titulado superior o máster de 3 a 5 años de experiencia	29,3800	58,76	
M06002	0,2500 jor	Vehículo ligero 71-100 CV, sin mano de obra	35,8000	8,95	
MA	0,0560 u	Partida alzada para telefonía y medios informáticos	4,2500	0,24	

TOTAL PARTIDA..... 67,95

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y SIETE EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Galicia, según artículo 27.1 de la Ley 39/2010, de 30 de septiembre. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumento



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 1.8 VIROSIS EN PLANTAS DE SEMILLERO					
PVS		Prospección de virosis en semilleros			
O03003	2,0000 h	Titulado superior o máster de 3 a 5 años de experiencia	29,3800	58,76	
M06002	0,2500 jor	Vehículo ligero 71-100 CV, sin mano de obra	35,8000	8,95	
MA	0,0560 u	Partida alzada para telefonía y medios informáticos	4,2500	0,24	

TOTAL PARTIDA..... 67,95

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y SIETE EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS

20.05.2019 17:06:10

GARCÍA CERVILLÉN, TELESORO



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los textos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-112e13b5-7b10-b339-b0d4-005056966280

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

CAPÍTULO CAP.2 EXP CAMPAÑAS DE EXPORTACION

CEXPT Conteo y prospecciones en explotaciones agrícolas

O03003	2,0000 h	Titulado superior o máster de 3 a 5 años de experiencia	29,3800	58,76	
M06002	0,2500 jor	Vehículo ligero 71-100 CV, sin mano de obra	35,8000	8,95	
MA	0,0400 u	Partida alzada para telefonía y medios informáticos	4,2500	0,17	

TOTAL PARTIDA.....					67,88
--------------------	--	--	--	--	-------

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y SIETE EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS

7-96-10

20/05

GARCIA CERVILLEN, TELESORO



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-17a6b5-7b10-4b39-bu14-0050569b6280

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

CAPÍTULO MAT materiales y otros**MATE**

pa materiales y herramientas para prospección y toma de datos en campo.

Sin descomposición

TOTAL PARTIDA..... 8.011,95

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO MIL ONCE EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS

20.05.2019 17:04:10

GARCIA, GERVILLEN, TELEFONO



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los sellos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-126385-7b10-6339-ba44-00505696b280



GARCIA CERVILLEN, TELESFORO

20.05

10.04.52

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-159e82d7-7b10-c4-5973-0050559b6280

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				

CAPÍTULO CAP.1 CAMP PLANES NACIONALES DE LUCHA CONTRA LOS ORGANISMOS NOCIVOS DE LOS VEGETALES. SUBCAPÍTULO 1.1 PICUDO ROJO DE LAS PALMERAS

VVPI

ud Visita viveros Region de Murcia.

Prospeccion de vivero en municipio de la comunidad Autónoma de la Region de Murcia, comprobando sintomas de otros organismos de cuarentena en especies ornamentales.

150	150,00	150,00	67,95	10.192,50
-----	--------	--------	-------	-----------

REP.TRAMP

ud Visita y recambio de red de trampeo captura de adultos Picudo.

Mantenimineto de red de trampeo captura de adultos de picudo rojo.

120	120,00	120,00	12,91	1.549,20
-----	--------	--------	-------	----------

TOTAL SUBCAPÍTULO 1.1 11.741,70

SUBCAPÍTULO 1.2 NEMÁTODO, BACTERIAS Y EPITRIX EN PATATA

NEMPAT

Toma de tierra clasificación y derterminación organismos nocivos de cultivo de patata

Trabajos consistentes en la toma de muestra de tierra y determinacion en laboratorio de la presencia del nemátodo. Incluye la clasificación y destrucción de la muestra.

120	120,00	120,00	71,20	8.544,00
-----	--------	--------	-------	----------

TOTAL SUBCAPÍTULO 1.2 8.544,00

SUBCAPÍTULO 1.3 PROSPECCION Y DETECCION CARACOL MANZANA

CARMAN

Determinacion y prospeccion de parcelas de arroz

Determinacion de parcelas y redes de riego con posterios localizacion de puestas y adultos de Caracol Manzana.

visitas arrozales	40	40,00	40,00	67,95	2.718,00
-------------------	----	-------	-------	-------	----------

TOTAL SUBCAPÍTULO 1.3 2.718,00

20.05.2019 17:06:57

GARCIA CERVILLEN, TELESFOTO



MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				

SUBCAPÍTULO 1.4 NEMÁTODO DEL PINO EN MADERA PROCEDENTE DE GALICIA Y PORTUGAL

NEMPINUS

Nemátodo del pino en madera

extraccion de muestra	40	40,00					40,00	67,95	2.718,00
-----------------------	----	-------	--	--	--	--	-------	-------	----------

TOTAL SUBCAPÍTULO 1.4 2.718,00

SUBCAPÍTULO 1.5 ENFERMEDADES DE CUARENTENA EN LOS CITRICOS

CUART

Control de enfermedad en citricos en almacen

	90	90,00					90,00	34,21	3.078,90
--	----	-------	--	--	--	--	-------	-------	----------

CUART1

Control de enfermedad en citricos en explotación

	216	216,00					216,00	44,30	9.568,80
--	-----	--------	--	--	--	--	--------	-------	----------

TOTAL SUBCAPÍTULO 1.5 12.647,70

SUBCAPÍTULO 1.6 DIABROTICA VIRGIFERA EN MAIZ

D VIRG

Red de trampeo para Diabrotica virgífera

	30	30,00					30,00	34,21	1.026,30
--	----	-------	--	--	--	--	-------	-------	----------

TOTAL SUBCAPÍTULO 1.6 1.026,30

SUBCAPÍTULO 1.7 XYLELLA FASTIDIOSA

X FAS

PROSPECCION VIVEROS Xylella fastidiosa

	500	500,00					500,00	67,95	33.975,00
--	-----	--------	--	--	--	--	--------	-------	-----------

TOTAL SUBCAPÍTULO 1.7 33.975,00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificaciodocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-55982d77b1b7c2d4-900055555964280



MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				

SUBCAPÍTULO 1.8 VIROSIS EN PLANTAS DE SEMILLERO

PVS

Prospección de virosis en semilleros

110

110,00

110,00

67,95

7.474,50

TOTAL SUBCAPÍTULO 1.8 7.474,50

TOTAL CAPÍTULO CAP.1 CAMP 80.845,20

20.05.2019 17:20:37

GARCIA CERVILLEN, TELEFONO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en las resoluciones.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-159e8247-7b10-7d1-5973-4050569b6280



MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				

CAPÍTULO CAP.2 EXP CAMPAÑAS DE EXPORTACION

CEXPT

Conteo y prospecciones en explotaciones agrícolas

uva de mesa Sudáfrica	120	120,00							
fruta de hueso Sudáfrica	40	40,00							
fruta de hueso Canadá	40	40,00							
cítricos EEUU	40	40,00							
melocoton y ciruela	30	30,00							
China									
uva de mesa China y Vietnam	30	30,00							
						300,00		67,88	20.364,00

TOTAL CAPÍTULO CAP.2 EXP 20.364,00

796,52

70,95

GARCIA CRIVILLER, TELESORO



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadordocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-459682d7-7b10-c4-5973-00505596280

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Nº Uds	DIMENSIONES			Subtotales	Cantidad	Precio	Importe
			Longitud	Anchura	Altura				

CAPÍTULO MAT materiales y otros

MATE pa materiales y herramientas para prospección y toma de datos en campo.

palas, bolsas,
depositos herméticos,
insecticida, etc.

1

1,00

1,00 8.011,95 8.011,95

TOTAL CAPÍTULO MAT 8.011,95

TOTAL 109.221,15

20.05.2019 17:06:57

GARCILLO CERVILLÉN, TELÉFONO



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los textos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-15968247-7610-7761-5973-005056966280



GARCIA CERVILLEN, TELFORDO

20/05.

06:59

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmas y las fechas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadordocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1a67117-7b10-4b1d-ba6b-0050569b34e7

RESUMEN GENERAL

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	IMPORTE EUROS
CAP.1 CAMP	PLANES NACIONALES DE LUCHA CONTRA LOS ORGANISMOS NOCIVOS DE LOS VEGETALES.	80.845,20
CAP.2 EXP	CAMPAÑAS DE EXPORTACION	20.364,00
MAT	materiales y otros	8.011,95
Costes Directos Totales		109.221,15
7,50 % Costes Indirectos s/109.221,15		8.191,59
7,00 % Gastos Generales s/117.412,74		8.218,89
Total Presupuesto de Ejecución Material		125.631,63
Total Presupuesto de Ejecución por Administración		125.631,63

Asciende el presupuesto de Ejecución por Administración a la expresada cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS

, a 16 de abril de 2018.

20.05.2019 17:06:58

GARCIA CREVILLÉN, TELESFORO



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-667117-7b1d-fb1d-b6b6-0050569634e7



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Acuicultura



ADENDA A LAS INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS "TRABAJOS DE ACTUACION DE LUCHA CONTRA LOS ORGANISMOS NOCIVOS DE LOS VEGETALES". AÑO 2019

En el punto 3. Descripción de los trabajos a realizar.

En el apartado 4. "Prospecciones en viveros y monitoreo Picudo rojo de las palmeras" en el periodo de ejecución donde dice *todo el periodo de duración del servicio* debe decir **de junio a noviembre**.

En el apartado 4." Enfermedades de cuarentena de los cítricos" " en el periodo de ejecución donde dice *todo el periodo de duración del servicio* debe decir **de junio a noviembre**

Murcia,
Vº Bº Y CONFORME:
El Director General
Firmado electrónicamente al margen
Francisco José González Zapater

El Jefe de Servicio de Sanidad Vegetal
Firmado electrónicamente al margen
Telesforo García Crevillén

30/05/2019 09:54

GONZÁLEZ ZAPATER FRANCISCO JOSÉ

30/05/2019

GARCÍA CREVILLÉN TELESFORO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.4 de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-27d3a9b-82bb-d5e4-322c-005056966280



